



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-89-Y18-930033918-T-4-2025/CAEV-ADQ-2025-02-INVI**

FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-89-Y18-930033918-T-4-2025/CAEV-ADQ-2025-02-INVI, RELATIVA AL "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA CON TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA, PANELES SOLARES EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA OFICINA OPERADORA DE PÁNUCO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CRITERIOS PARA ADJUDICAR DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE.

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 1, 6 FRACCIÓN I, 7, 35 FRACCIÓN II, 36, 55, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CON FECHA EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2025** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DIFUNDIÓ ATRAVÉS PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADO **COMPRAS.MX** Y EN LA PAGINA WEB <https://www.caev.gob.mx>, LOS OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE DESCRIBEN: **1) SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 SAS; 2) LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. de C.V.; 3) COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS MORALES COLOER, S.A DE C.V.; 4) JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO Y 5) SALVADOR ALBA GÓMEZ.**

2.- EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2025** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DIFUNDIÓ ATRAVÉS PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADO **COMPRAS.MX** Y EN LA PAGINA WEB <https://www.caev.gob.mx>, LOS OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE DESCRIBEN: **1) SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 SAS; 2) LOGISTICA AMBIENTAL DE MÉXICO, S.A. de C.V.; 3) COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS MORALES COLOER, S.A DE C.V.; 4) JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO Y 5) SALVADOR ALBA GÓMEZ.**

3.- CON FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2025**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ REALIZÓ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y DESPUES DE HABER VERIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, SE OBSERVÓ QUE NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

4.- EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS 09:30 HRS.**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **1) JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO Y 2) SALVADOR ALBA GÓMEZ.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **1) JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO, CON UN IMPORTE DE \$3,150,268.66 Y 2) SALVADOR ALBA GÓMEZ, CON UN IMPORTE DE \$3,262,607.00;** PARA EL ÚNICO LOTE TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS **PROPOSICIONES TÉCNICAS**, SE TIENE LO SIGUIENTE: MEDIANTE TARJETA No. DA/6C1/044/2025 DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2025**, SE SOLICITÓ AL ÁREA USUARIA REALIZARA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE; EN RESPUESTA A DICHA SOLICITUD LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL OFICIO No. SOM/6C1/2904/2025 DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DE 2025**, ENVIÓ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVA, DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **1) JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO Y 2) SALVADOR ALBA GÓMEZ, CUMPLEN** DE MANERA GENERAL CON LOS REQUISITOS EMITIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SOLICITADOS EN EL CAPÍTULO V "DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES"

A. DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA AL DOCUMENTO No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE TIENE:



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-89-Y18-930033918-T-4-2025/CAEV-ADQ-2025-02-INVI**

LA PERSONA FÍSICA **SALVADOR ALBA GÓMEZ**, SE OBSERVÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE DE **\$3,262,607.00** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO EL IMPORTE ES DE **\$3,784,624.12** (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.), MISMA QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA ADQUISICIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR, ASÍ COMO EN LA BASE DÉCIMA SÉPTIMA INCISO H), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

MOTIVO POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII, ASÍ COMO EN LA BASE DÉCIMA SÉPTIMA INCISO H), LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SU REPRESENTADA **SE DESECHA.**

6.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

A. LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE PARA EL ÚNICO LOTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO**, CON UN IMPORTE DE **\$3,150,268.66** (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYÉNDOLO, EL IMPORTE DE **\$3,654,311.65** (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 65/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU ARTÍCULO 65, 66 Y 67 LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN LA PLATAFORMA.

LA FIRMA DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y A LOS PROVEEDORES CONTRATO SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ES DECIR A PARTIR DEL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN LA PLATAFORMA en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SU ENTREGA SE EFECTUARÁ DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA COMISIÓN, ANTE EL TITULAR DE DICHA UNIDAD.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADA POR LOS C.P. Y A. JUAN RUFINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; ARQ. ROSA VALENCIA ZAVALA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS Y EL L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA No. IA-89-Y18-930033918-T-4-2025/CAEV-ADQ-2025-02-INVI**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS **COMPRAS.MX Y WWW.CAEV.GOB.MX**.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE **JOSÉ ÁNGEL OCHOA NAVARRO**, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTOS SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

